



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022021-00071

En virtud de la solicitud efectuada por la parte actora y previo a continuar con lo que en derecho corresponde, es pertinente indicarle al memorialista que con el fin de tener en cuenta la notificación electrónica realizada a DISEÑOS Y CONFECCIONES GUSTAVO PARRA S.A.S, deberá allegarse certificación expedida por una empresa de correo postal autorizada, del acuse de recibo y/o de entrega, del envío de la demanda, anexos y copia del auto que libró mandamiento.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante sentencia C-420/20.

De otro lado, sírvase acreditar las diligencias de notificación efectuadas a la pasiva DIANA MARCELA MARTINEZ BEDOYA.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
28 hoy 31 de julio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario